

LA PLATA, 10 de octubre de 2013.-

**DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 7962**

**VISTO:**

Las presentaciones efectuadas por los profesionales inscriptos mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que los profesionales a cancelar no poseen deuda en concepto de DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución de M.D. n° 1385 de fecha 20-02-09, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Cancelar las matrículas a solicitud de los profesionales que a continuación se mencionan:

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG. Nº	DEUDA	DELEGACIÓN
GOLDESTEN, Jorge Ignacio	C.P.	32	81	8060/8	-----	AVELLANEDA
CARRERA, Daniel	C.P.	36	25	9036/1	-----	PERGAMINO
ROSLI, Luis Alberto	C.P.	37	230	9502/8	-----	MERCEDES
DEL HOYO, Carlos Victor	C.P.	47	207	12058/8	-----	C.A.B.A.
DIAZ LESCANO, Sergio Alejandro	C.P.	89	89	22859/1	-----	AVELLANEDA
IEZZI, Ignacio Ruben	C.P.	106	164	27383/0	-----	BAHÍA BLANCA
FORGOSO, Antonio Miguel	C.P.	111	99	28608/7	-----	C.A.B.A.
MAGGIO, Cecilia Beatriz Rita	C.P./L.A.	112/3	71/220	28841/1	-----	MERCEDES
DEL AMO, Francisco Javier	C.P.	112	99	28869/1	-----	C.A.B.A.
ZERBONI, Alfonso	C.P.	112	203	28974/4	-----	C.A.B.A.
MARCHESE, Domingo Mario	C.P.	146	71	37832/1	-----	INTERIOR
ROPPEL, Mariano	C.P.	148	17	38299/0	-----	BAHÍA BLANCA

**ARTÍCULO 2º.-** Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.

**ARTÍCULO 3º.-** *Regístrese; notifíquese; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente  
Contador Público  
Secretaria General*

*Dr. Alfredo Domingo Avellaneda  
Contador Público  
Presidente*

*gjp/DEM*